

Expediente: 185/2021

AP-218-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 6 de agosto de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Pinus pinea* con id nº 122.004, situado en el Parque Guadaira II (AP-218-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Afeción por contacto con tendido eléctrico. Se solicita autorización para proceder al apeo de *Pinus pinea* situado en el Parque Guadaira II, al encontrarse ramas en contacto con el tendido eléctrico y tras eliminar la parte afectada y garantizando la distancia de seguridad al mismo, quedaría un ejemplar con copa muy descompensada y debilitado. Se trata de un ejemplar con presencia de ramas secas y sin defectos que generen riesgo inminente. Debido a que no existe alternativa para viabilidad del mismo debido a su emplazamiento junto a línea eléctrica y considerándose ejemplar no trasplantable, se solicita el apeo del mismo. **ESTADO GENERAL:** Debilitado. El estado fisiológico, asociado al vigor, está debilitado por la presencia de ramas secas, sin presentar riesgo alguno en el momento de la inspección. **OBSERVACIONES:** Es un ejemplar que no presenta defectos graves que generen riesgo de caída del ejemplar. Es un ejemplar que se encuentra en situación de alto peligro por la proximidad a una línea eléctrica, donde no se respeta la distancia mínima de seguridad al arco eléctrico (presentado ramas muy próximas), invadiendo la distancia de seguridad. No siendo necesario que el árbol esté tocando el cable para sufrir una descarga, ya que se pueden producir arcos eléctricos por proximidad. En cuanto a los daños que puede ocasionar el mismo es el más importante de todos, puesto que se encuentra cercano a uno de los caminos del parque y al lago. Debido a que al eliminar las ramas en contacto con cable y realizar poda para garantiza la distancia de seguridad con la línea eléctrica, quedaría un ejemplar con copa muy descompensada y debilitado por la actuación necesaria a realizar. Por lo que se considera necesario su apeo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	E+rBull10A8a3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	06/08/2021 12:41:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E+rBull10A8a3nvkMev18xQ==		



FICHA DE SOLICITUD APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 218-2021) PARTE 2ª

1. FECHA: 19/07/21

2. SITUACIÓN: Parque Guadaira II

3. ESPECIE: *Pinus pinea* ID 122.004

4. P.E. (c.m): 152 **ALTURA (m):** 8,0 **ALCORQUE (m):**

5. LATITUD DE ACERADO:

6. LESIONES GRAVES: Ninguna.

7. ESTADO GENERAL: Debilitado. El estado fisiológico, asociado al vigor, está debilitado por la presencia de ramas secas, sin presentar riesgo alguno en el momento de la inspección.

8. OBSERVACIONES: Es un ejemplar que no presenta defectos graves que generen riesgo de caída del ejemplar.

Es un ejemplar que se encuentra en situación de alto peligro por la proximidad a una línea eléctrica, donde no se respeta la distancia mínima de seguridad al arco eléctrico (presentado ramas muy próximas), invadiendo la distancia de seguridad. No siendo necesario que el árbol esté tocando el cable para sufrir una descarga, ya que se pueden producir arcos eléctricos por proximidad.

En cuanto a los daños que puede ocasionar el mismo es el más importante de todos, puesto que se encuentra cercano a uno de los caminos del parque y al lago.

Debido a que al eliminar las ramas en contacto con cable y realizar poda para garantiza la distancia de seguridad con la línea eléctrica, quedaría un ejemplar con copa muy descompensada y debilitado por la actuación necesaria a realizar. Por lo que se considera necesario su apeo.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN

